



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Bío-Bío

**Número de Informe: IE-7/2015
9 de noviembre de 2015**

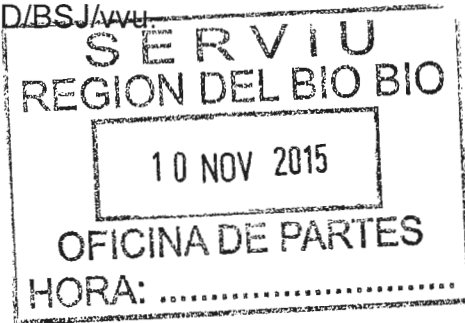




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 604.424/15

CBD/BSJ/vw



REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL
N° 7 DE 2015, DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

CONCEPCIÓN, 020716 09.11.2015

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, informe de seguimiento al informe de investigación especial N° 7, de 2015, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO

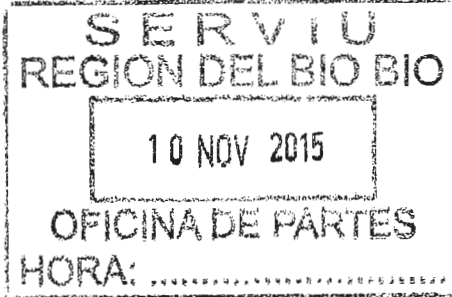
A LA SEÑORA
DIRECTORA DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 604.424/15
CBD/BSJ/vvu.

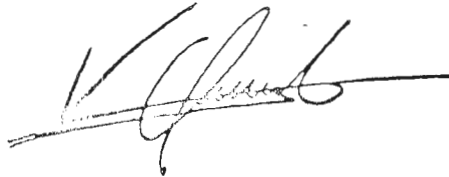
REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL
N° 7 DE 2015, DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BÍO-BÍO.



CONCEPCIÓN, 020717 09.11.2015

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, informe de seguimiento al informe de investigación especial N° 7, de 2015, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.



VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO

A LA SEÑORA
CONTRALORA INTERNA DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 604.424/15
CBD/BSJ/vvu.

REMITO INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL
N° 7 DE 2015, DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

020719 09.11.2015

CONCEPCIÓN,

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, informe de seguimiento al informe de investigación especial N° 7, de 2015, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO

12-11-15

06-11-15	OF: 020554	
09-11-15	OF: 020719	
✓	OF: 020718	
✓	OF: 020617	
✓	OF: 020599	
10-11-15	OF: 020815	

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ARAUCO.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 604.424/15
CBD/BSJ/vvu.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL
N° 7 DE 2015, DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

CONCEPCIÓN, 020718 09.11.2015

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, informe de seguimiento al informe de investigación especial N° 7, de 2015, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO

12-11-15

06-11-15	OF: 020554	
09-11-15	OF: 020719	
✓	OF: 020718	
✓	OF: 020617	
✓	OF: 020599	
10-11-15	OF: 020815	

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL DE LA
MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ARAUCO.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

USEG-CRBB: 86/2015
REF. N° 604.424/2015

SEGUIMIENTO AL INFORME DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 7, DE 2015,
SOBRE ASIGNACIÓN DE VIVIENDAS A
DAMNIFICADOS DE LA LOCALIDAD DE
TUBUL, COMUNA DE ARAUCO.

CONCEPCIÓN, 09 NOV. 2015

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el informe de investigación especial N° 7, de 2015, sobre asignación de viviendas a damnificados de la localidad de Tubul, comuna de Arauco, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. El funcionario que ejecutó esta fiscalización fue el señor Fernando Fuentes Kloss.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 7, de 2015, y la respuesta del Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU, de la región del Bío-Bío, a dicho documento, remitida mediante oficio N° 8.952, de 2015, a este Ente Contralor.

Los antecedentes aportados fueron analizados, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

A LA SEÑORA
VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO – SEGUIMIENTO

OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
Acápites III, punto 3, numeral 3.2	En el programa Subsidio Habitacional, que otorgó 276 viviendas al conjunto habitacional CNT Tubul de la comuna de Arauco, se verificó que los beneficiarios RUT N°s [REDACTED] y [REDACTED], fueron favorecidos con la asignación de vivienda, sin embargo, contaban con una segunda propiedad, vulnerando con ello, lo dispuesto en el Título V, artículo 6°, numeral 3°, del decreto supremo N° 174, de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.	El Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU, remitió copia del oficio N° 8.952, de 11 de septiembre de 2015, a través del cual informa que aplicará la sanción establecida en el artículo 71, del decreto supremo N° 174, de 2005, antes citado, que consigna la restitución del monto del subsidio recibido. Agrega que procederá a ejercer las acciones judiciales correspondientes, y en tal sentido enviará los antecedentes a la Delegación Provincial SERVIU Arauco, para su debida tramitación en los Tribunales de Justicia de esa comuna.	De los antecedentes aportados en esta ocasión, se validó conforme la existencia del oficio antes señalado.	Sin perjuicio de las acciones indicadas por el SERVIU, esta observación debe mantenerse por cuanto aún no se han restituido los subsidios recibidos por los beneficiarios RUT N°s [REDACTED] y [REDACTED].	Procede que el SERVIU de la región del Bío-Bío, gestione la restitución de los subsidios otorgados a los citados beneficiarios, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 71, del decreto supremo N° 174, de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, quien deberá mantener a disposición de esta Entidad de Control, los antecedentes que así lo acrediten para ser examinados en una próxima auditoría.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO – SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que se mantiene la situación contenida en el cuadro único del presente informe, con la acción derivada que se indica.

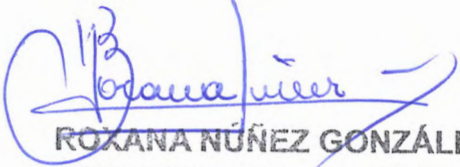
Por su parte, en cuanto al requerimiento efectuado por esta Contraloría Regional, en el aludido informe de investigación especial N° 7, de 2015, en orden a instruir el correspondiente procedimiento disciplinario en relación con la observación contenida en el acápite II, numeral 3.2, referido a la asignación de viviendas a favorecidos que contaban con otra propiedad, el SERVIU lo dispuso a través de la resolución exenta N° 2.376, de 24 de junio de 2015.

Requerido sobre el estado del referido procedimiento, don Daniel Rodríguez Tapia, analista de la contraloría interna regional del SERVIU Bío-Bío, informó mediante correo de 9 de octubre de 2015, que la investigación se encontraba en proceso.

Al efecto, cabe reiterar que una vez afinado el proceso sumarial en comento, la resolución que lo apruebe conjuntamente con su expediente en original, tendrán que ser enviados para su control de legalidad, en cumplimiento de lo preceptuado en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República. Asimismo, deberá transcribir copia del acto administrativo que pone término al procedimiento, a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República.

Transcríbase a la Directora y a la Contralora Interna Regional, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU, de la región del Bío-Bío; al Alcalde y al Director de Control, ambos de la Municipalidad de Arauco.

Saluda atentamente a Ud.


ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



www.contraloria.cl